



SOTO LA MARINA, TAMPS. A 30 DE OCTUBRE DEL 2025  
ASUNTO: CONVOCATORIA.

**SÍNDICO Y REGIDORES.  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ BALANDRANO**, secretario del ayuntamiento de Soto la Marina, por medio de la presente ocurro y expongo:

Con fundamento en el artículo 43 del código municipal de Tamaulipas, se le cita a la **DÉCIMA SESION ORDINARIA** de cabildo el próximo *viernes 31 de octubre del año en curso*, en punto de las 09:00 horas, la cual tratara el siguiente orden del día:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO REFERENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
- V.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
- VI.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.
- VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADICIÓN DE UNA OBRA DE BACHEO AISLADO PROFUNDO EN CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE DÍAZ MIRÓN Y CALLE FRANCISCO I. MADERO Y LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO A ENRAMADAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ATENTAMENTE. -**

**LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ BALANDRANO** SECRETARÍA DEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO  
DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS  
ADMINISTRACIÓN 2024-20253



Antonio Galván

Emilia

RVL

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



GOBIERNO DE  
SOTO LA MARINA



## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 31 de Octubre del año 2025, encontrándose reunidos los honorables miembros del Republicano Ayuntamiento periodo 2024-2027 en la sala de cabildo del palacio municipal con domicilio en calle Benito Juárez sin número, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a fin de celebrar la décima sesión de cabildo con carácter de ordinaria convocada por su presidenta municipal constitucional Licenciada Glynnis Georgina Jiménez Vázquez por conducto del Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano en su calidad de Secretario del Ayuntamiento se desprende lo siguiente; uso de la voz Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez, Presidenta municipal constitucional de Soto la Marina, Tamaulipas expone lo siguiente; *buenos días querido pueblo marsoteño, sindico, regidores, secretario del ayuntamiento y diversos funcionarios del gobierno municipal, compañeros de los medios de comunicación, sean todos bienvenidos al desarrollo de esta décima sesión de cabildo con carácter de ordinaria programada para el día de hoy 31 de Octubre del 2025, en cumplimiento cabal a la convocatoria emitida por conducto de la Secretaria del ayuntamiento instruida por mi persona y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 42°, 43°, 44°, 55° y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, solicito atentamente al ciudadano Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia para dar inicio con esta sesión de cabildo de cuenta de la misma.*

### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En la voz el Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento expreso: *Con el permiso de la primera autoridad del municipio Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez procederé al pase de lista correspondiente para el desarrollo del proyecto del día.-*

PVR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Galván

NOMBRE	CARGO	REGISTRO
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	PRESENTE

PRESENTES	8
AUSENTES	0

Continuando con el uso de la voz el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo.- *Alcaldesa municipal y pleno de cabildo hago de su conocimiento que se encuentran reunidos todos los miembros del honorable y republicano ayuntamiento, existiendo quórum legal para llevar desarrollar los trabajos del día, los acuerdos que se tomen en este pleno tienen validez legal de conformidad al artículo 44° del código municipal para el Estado de Tamaulipas vigente, es cuanto alcaldesa. - -*

## II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez, Presidenta municipal constitucional de Soto la Marina.- *Gracias licenciado, toda vez que este republicano ayuntamiento cumple íntegramente lo ordenado y dispuesto por el artículo 44° del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas siendo diez horas del día 31 de Octubre del presente año 2025 declaro formal y legalmente instalado el honorable cabildo 2024-2027 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en consecuencia a ello la apertura de la presente sesión con carácter de ordinaria, asimismo hago del conocimiento sobre los efectos legales en materia administrativa y constitucional. - - - - -*

*Ahora bien; dando lectura me permito continuar con el trayecto de la presente sesión, es por ello que solicitó el auxilio del Secretario del Ayuntamiento de lectura a la presente orden del día para su debido análisis y de cuenta de la misma. - - - - -*

*pvlj*

*ER*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Antonio Galván*

*[Signature]*

*[Signature]*

Uso de la voz Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento.-  
por instrucciones de la alcaldesa municipal permito dar lectura para la  
correcta discusión, valoración y en su caso aprobación del dictamen del  
orden del día por parte de este honorable cuerpo colegiado. - - - - -

Acto continuo el licenciado Secretario del Ayuntamiento Sergio Antonio Ruiz  
Balandrano da lectura a todos los puntos del orden del día.- - - - -

**III.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE DICTAMEN DEL  
ORDEN DEL DIA**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

**III.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

**IV.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISPENSA DE  
LECTURA DEL ACTA DE CABILDO REFERENTE A LA NOVENA SESION ORDINARIA DE  
CABILDO.**

**V.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROYECTO DE LA  
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**VI.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO  
ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA,  
TAMAULIPAS.**

**VII.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA ADICION DE UNA  
OBRA DE BACHEO AISLADO PROFUNDO EN CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE  
DIAZ MIRON Y CALLE FRANCISCO I. MADERO Y LA REHABILITACION DE CAMINO RURAL  
SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO A ENRAMADAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA  
PUBLICA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.**

**VIII.- ASUNTOS GENERALES**

**IX.- CLAUSURA DE LA SESION.**

El licenciado secretario del ayuntamiento Sergio Antonio Ruiz Balandrano dijo.-  
se somete a consideración de este honorable cabildo la presente orden del  
día solicitando para ello sirvan a manifestarse levantando la mano los que  
estén por la vía afirmativa.- - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Galván

C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

Continua con el uso de la voz el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento: *Informo ciudadana presidenta y honorable cabildo que ha sido aprobada y acordado por unanimidad la presente orden del día por unanimidad de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del código municipal para el Estado de Tamaulipas.* - - - - -

La ciudadana presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo. - *Agradezco secretario, continuando con el desarrollo de la presente sesión nos dispondremos a plantear y desahogar el siguiente punto del proyecto:* - - - - -

**IV.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO REFERENTE A LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO.**

Continuando con el uso de la voz la Presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez. - *Por disposición a los artículos 42 y 44 párrafo primero del código municipal para el Estado de Tamaulipas y para efectos de economía procesal solicito a este pleno dispensar la lectura de la novena sesión ordinaria de cabildo.* - - - - -

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo: *De acuerdo a lo interpretado y fundado por la presidenta municipal, se somete a votación el presente punto del proyecto, favor de levantar su mano los ¿Votos a favor?, en contra?, ¿abstinencias?-* - - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

*Emmely*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*pvl*  
*SA*  
*[Handwritten signature]*  
*Antonio Galván*

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo; Informo presidenta y a este honorable cabildo que por unanimidad ha sido aprobado y acordado el presente punto del orden del día relativo a la dispensa del acta de cabildo derivada de la novena sesión de cabildo.- - -

La presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo; Votado y acordado lo anterior nos dispondremos a desahogar el siguiente punto del proyecto del día que versa en: - - - - -

**V.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**ANALISIS Y ESTUDIO**

El presente proyecto es derivado de un estudio exhaustivo y de fondo en materia fiscal, contable, presupuestal y hacendario , con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, realizado por el Tesorero Municipal C.P. Edgar Lara Machuca y su equipo de trabajo, en términos y facultades plasmadas en el artículo 72º fracción IX del código municipal para el Estado de Tamaulipas, asimismo analizada por el Síndico municipal licenciado Antonio de Jesús Hinojosa Arellano titular de la comisión de Hacienda Municipal representada dentro de sus atribuciones y obligaciones de acuerdo al artículo 60 del referido código municipal.

Para su elaboración se consideró el comportamiento de las Leyes de Ingreso expedidas en los últimos tres ejercicios fiscales.

Asimismo en la observancia del principio de anualidad que prevalece en las leyes fiscales taxativas, la presente iniciativa de ley conserva la visión sustentada en los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad en la aplicación de las cargas tributarias y sus respectivas tasas, cuotas y/o tarifas; sin perder de vista el sentido social, permitiendo que el municipio, se allegue el próximo año los recursos suficientes para hacer frente al gasto público que resulta como consecuencia de la prestación de servicios públicos al igual que lo trazado en el presente año 2025.

**FUNDAMENTACION**

- Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde prevé que municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

PURD

ER

[Signature]

[Signature]

Antonio Galván

[Signature]

[Signature]

- Artículo 49° fracciones II y XI (once) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que dispone como facultades y obligaciones la iniciativa de leyes o decretos por parte de los Municipios, así como formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, en concordancia con los numerales 145°, 168°, 169°, 169° ter, párrafo segundo del mencionado Código atendiendo las reglas de contabilidad, presupuestos y hacendaria.
- Artículo 18° párrafo primero y segundo de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios y conforme en lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental, así como lo emitido por el consejo nacional de armonización contable.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que es competencia del Ayuntamiento del municipio de Soto la Marina formular, debatir y aprobar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que conforme al artículo 93° del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los municipios del Estado de Tamaulipas tienen entre sus atribuciones recaudar ingresos por concepto de créditos fiscales, productos, aprovechamientos, venta de bienes, prestación de servicios y demás que las leyes establezcan.

**TERCERO:** Que el artículo 95° del citado Código establece que los ingresos municipales se destinarán a cubrir el gasto público y no tienen aplicación especial, salvo cuando expresamente se asigne a finalidad determinada; asimismo faculta al Presidente Municipal a garantizar el uso íntegro y responsable de los recursos federales o estatales con destino señalado.

**CUARTO:** Que atendiendo a la premisa de planear con anticipación financiera y considerando la dinámica económica, social y hacendaria local, resulta imperativo anticipar y aprobar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, con objeto de permitir a la Tesorería Municipal programar la correcta recaudación, así como la adecuada planeación del gasto público.

**QUINTO:** Que la adecuada previsión de los ingresos municipales resulta esencial para garantizar la continuidad y mejoramiento de los servicios públicos esenciales, tales como agua potable, alcantarillado sanitario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
PVL

*[Handwritten signature]*  
ER

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Galván

alumbrado público, vialidades, seguridad pública, recolección de residuos, entre otros, así como para atender los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTA:** Que el municipio de Soto la Marina enfrenta un entorno económico y fiscal que exige un ejercicio responsable de sus facultades recaudatorias y de gasto, por lo que corresponde estimar de manera conservadora los ingresos propios, participaciones federales y estatales, y otros recursos, asegurando solidez financiera.

La iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2026 para el municipio de Soto La Marina considera un incremento en las participaciones del ramo 28 respecto a lo programado en 2025, lo cual representa en términos de pesos la cantidad de \$ 13,475,600.00, adicionalmente se incluyó los Recursos de Hidrocarburos Marítimo e Hidrocarburos Terrestre; se consideró el total recaudado de 2025 el cual asciende a la cantidad de \$4,192,000.00 asimismo, se hace el conocimiento a este pleno de cabildo para el rubro de Aportaciones, en las cuales se incluye los fondos federales: Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Fortalecimiento Municipal se consideró el importe anual calendarizado del ejercicio 2025, adicionalmente se incluyó los Recursos de Hidrocarburos Marítimo e Hidrocarburos Terrestre; se consideró el total estimado de 2025, bajo este escenario de finanzas públicas del Municipio se construyó para el ejercicio 2026 la base de recaudación considerando como objetivo preservar la estabilidad financiera como política fiscal del municipio y se determinó que el monto de los ingresos del Municipio que se estima obtener en 2026 asciende a la cantidad de \$ **119,857,100 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL CIEN PESOS)**, cabe destacar que la presente ley fue otorgada con antelación a los miembros de este honorable cabildo para su valoración correspondiente, los diputados o congreso del Estado el año pasado nos hicieron mención que cobráramos algunos aprovechamientos en la pesca, yo les dije que no para no lastimar la economía del municipio.- - - - -

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos	10,715,600
Derechos	2,017,100
Productos	18,700
Aprovechamientos	124,000
Participaciones, aportaciones, convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal y Fondo Distintos de Aportaciones	106,981,700

PRV S

SP

[Signature]

[Signature]

Antonio Galván

[Signature]

Concedo

[Signature]

Por lo anterior expuesto y toda vez que el proyecto de la presente ley de ingresos ha sido fundado en derecho y explicado pido respetuosamente al ciudadano secretario del ayuntamiento someter a su respectiva valoración y votación por parte de este cuerpo edilicio y de cuenta de la misma, adelante.

Uso de la voz licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano, Secretario del Ayuntamiento.- De acuerdo a lo expuesto con anterioridad se somete a consideración de los integrantes de este honorable cabildo para la aprobación de la iniciativa del proyecto de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, ¿a favor? ¿En contra? ,abstinencias?. - - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano dijo. - En virtud de lo anterior Informo presidenta y a este cuerpo colegiado que por **unanimidad** ha sido aprobado y acordado el presente punto del orden del día referente la iniciativa del proyecto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de \$ **119,857,100 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS)** es cuanto presidenta. -

Uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez.- Gracias secretario y gracias compañeros de este honorable cabildo, ahora bien le instruyo al Tesorero Municipal C.P. Edgar Lara Machuca para que remita al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas antes del 10 de Noviembre de la presente anualidad el acta de cabildo que deriva de la presente sesión, en donde se ha discutido, aprobado y acordado por este cuerpo colegiado el proyecto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal del municipio de Soto la Marina 2026, Cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 49º fracción once del código municipal para el Estado de Tamaulipas vigente.

PVL  
 SR  
 Antonio Galván

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Toda vez que ha sido aprobado y acordado el presente punto del proyecto Nos dispondremos a abordar y desahogar el siguiente punto que nos ocupa que es; - - - - -

**VI.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.**

**ANTECEDENTES**

- Con fecha del 18 de Julio de la presente anualidad este honorable pleno de cabildo aprobó y acordó por unanimidad la creación del reglamento orgánico de la administración pública municipal de Soto la Marina, Tamaulipas resuelto en la séptima sesión de cabildo en su punto de orden del día numero V.
- Con fecha del 21 de Julio al 26 del mismo mes del presente año se emitió una consulta pública en los edictos de este gobierno municipal de Soto la Marina, Tamaulipas dirigida a la sociedad en general, instituciones educativas, organizaciones civiles, empresas, medios de comunicación y otros para su participación e integración de ideas y necesidades en la creación del reglamento orgánico de la administración pública municipal y el reglamento de panteones municipal.
- Asimismo, se publicó en su momento oportuno la mencionada consulta pública del referido reglamento orgánico en los medios y paginas digitales oficiales de este ayuntamiento.

**MOTIVACIÓN:**

Uno de los elementos básicos para el correcto funcionamiento de la autonomía municipal, pilar fundamental de la estructura política de Tamaulipas y México, es la capacidad jurídica de cada municipio para organizar la administración pública local que se adecuara con las necesidades, demandas y prioridades específicas de la población que se asienta dentro de los límites territoriales donde la institución municipal ejerce sus potestades.

Este elemento subjetivo-organizativo que constituye una de las principales características del concepto que nuestra Carta Magna designa como "municipio libre", tiene entre sus componentes, junto con el reconocimiento cabal de su personalidad jurídica, su facultad reglamentaria y la eliminación de cualquier autoridad intermedia entre el municipio y el Gobierno del Estado, la potestad de estructurar el gobierno y la administración municipal, y regular

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Antonio Galván

su funcionamiento según las conveniencias y modalidades que dicte el interés público.

Soto la Marina, Tamaulipas es un Municipio autónomo en su totalidad, que gobernamos en conjunto siempre dentro de las esferas del derecho y del marco de la legalidad, sin embargo el municipio ha crecido significativamente requiriendo a su vez esquemas gubernamentales más flexibles, que le permitan ajustarse a la dinámica de las relaciones en la vida comunitaria marsoteña, al carácter multi factorial de los retos que afronta la autoridad para mantener y acrecentar la gobernanza democrática, y a la pluralidad que se ha vuelto característica irreversible del funcionamiento de los órganos políticos.

### FUNDAMENTACIÓN:

- Artículo 115 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 131° de nuestra Constitución Local.
- Artículo 49° fracción III y demás relativos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, a fin de brindar una mayor exposición del punto de acuerdo en trámite solicito la comparecencia del contralor municipal contador público Ángel Armando de la fuente González. - - - - -

C.P. Ángel Armando de la fuente González, Contralor Municipal dijo. - Tenemos como objetivo el reglamento interno de las dependencias del municipio de soto la marina, esto lo hacemos para regular el funcionamiento de la administración, iniciamos desde cero, este reglamento debería de existir desde cada año y administración, el presente reglamento se adecua en su totalidad al municipio de Soto la Marina, se tomaron diferentes opiniones de funcionarios públicos y fue debidamente publicada la convocatoria en tiempo y forma para las aportaciones necesarias, si necesitan hacerle alguna adecuación estamos a tiempo, en la contraloría municipal lo podemos atender. - - - - -

La presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo.- Cabe mencionar y aquí está el contralor que cuando entramos no existía ningún reglamento, hace días tuvimos una reunión en el c4 donde nos mencionaban el tema de tránsito y órganos policiales, mencionaban para poder funcionar se necesita reglamento, lo necesitamos para tener un orden, facultades y obligaciones de cada uno de los departamentos, el contralor trabajo el presente reglamento con el jurídico para ajustarlo, este tema se venía arrastrando desde administraciones pasada, gracias contralor municipal,

✓

PVV

ER

Antonio Galván

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*